



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

AMPARO DE POBREZA - 25286-3105-001-2023-00210-00

DEMANDANTE: ELEANA GREGORIA CASTELLANOS GARCÍA

Requíerese a la señora ANGIE VANESSA PEÑA para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación correspondiente, so pena de negar el amparo de pobreza solicitado, informe el lugar donde se encuentra el domicilio de la sociedad ZH PLASTICOS COLOMBIA S.A.S., y el último lugar donde prestó el servicio en favor de la mencionada empresa.

Por secretaría líbrese comunicación en tal sentido al solicitante, y remítase la misma a la dirección de correo electrónico angie3213698593@gmail.com.

Fenecido el término dispuesto en esta providencia, regresen las diligencias para proveer conforme corresponde.

NOTIFIQUESE (1)

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

PROYECTÓ CMR

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b3816881d08a5ac85e1455c10855456c1e5f3657a8e3f9275881476e9bab9f8**

Documento generado en 30/06/2023 11:50:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>